



300.53
EXP No.009/2015 Permiso.

AUTO No. 2079211515

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

11 MAY 2015

CONSIDERANDO

Que mediante escrito recibido el día 30 de Enero de 2015, la señora **CARMEN ELISA ANGULO CHAVEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 23.160.276 expedida en Sincé - Sucre, en su calidad de Representante Legal de IPS PUNTO VITAL S.A.S, identificada con NIT No. 900656493-8, hace entrega del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la entidad a la cual representa, ubicada en la Carrera 19C Nº 13 – 07 Barrio La Ford, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Admitase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **CARMEN ELISA ANGULO CHAVEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No 23.160.276 expedida en Sincé - Sucre, en su calidad de Representante Legal de IPS PUNTO VITAL S.A.S, identificada con NIT No. 900656493-8, encaminada a obtener revisión, aprobación y adopción del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares de la entidad a la cual representa, ubicada en la Carrera 19C Nº 13 – 07 Barrio La Ford, Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.

SEGUNDO: Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.
PARAGRAFO: Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

CUARTO: Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Luisa Fernanda Jiménez Cárdenas
LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CÁRDENAS
Secretaria General
CARSUCRE

Transcribió: AG/